



## **ANUNCIO RELATIVO A LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA URBANA CHICLANA 2030, QUE SE DESARROLLA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION EU.**

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2021 se inició expediente para la contratación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de los Servicios de asistencia técnica para la implementación, seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana Chiclana 2030 y se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación del mismo.

Con posterioridad a la publicación de los anuncios de licitación y pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 4 de marzo de 2022 se ha emitido informe por el Jefe de Servicio de Desarrollo Social en relación con la tramitación de este expediente, en el que pone de manifiesto que este contrato, necesario para la formulación del Plan de Acción local de la Agenda Urbana de Chiclana, responde a la naturaleza de la actividad, y que se incorpora a los que son objeto de la subvención establecida en la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos pilotos de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y su respectiva convocatoria por el procedimiento de concurrencia competitiva, resultando seleccionada mediante Resolución de concesión definitiva de las ayudas de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con fecha 11/12/2021, y se ha realizado en el marco del mismo, resultando que a través de la misma Orden se instrumenta la inversión 6 de la componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 y por el Gobierno de España el 13 de julio siguiente.

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno Local en sesión de 15 de marzo de 2022 acordó declarar que el presente contrato se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia promovido por la Unión Europea, encontrándose financiado por la Unión Europea a través de fondos Next Generation EU, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El contrato está sujeto a la regulación prevista en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Documento firmado por: | Fecha/hora:         |
| GUERRERO BEY JOAQUIN   | 30/03/2022 18:21:10 |



e00671a1470c1e05b2c07e604b031215p

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=e00671a1470c1e05b2c07e604b031215p>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



Lo que se hace público a los efectos de la subsanación de la documentación publicada en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera en la Plataforma de Contratación del Sector Público relativa a la licitación del expediente 43/2021 relativo a la contratación del Servicio de asistencia técnica para la implementación, seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana Chiclana 2030, en el sentido de entender incorporados a los documentos publicados en la misma la referencia a la financiación de este servicio con cargo a los fondos Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia promovido por la Unión Europea.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN,  
Joaquín Guerrero Bey



e00671a1470c1e05b2c07e604b031215p

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=e00671a1470c1e05b2c07e604b031215p>

|  |                                    |
|--|------------------------------------|
| Documento firmado por:<br>GUERRERO BEY JOAQUIN | Fecha/hora:<br>30/03/2022 18:21:10 |
|--|------------------------------------|